

había tomado parte en la reconquista de Mahón, en la desgraciada empresa de las flotantes contra Gibraltar, en el ataque de Argel y en las dos expediciones de Portugal, en la última de las cuales, la de 1807, había quedado prisionero para ser luego restituído al ejército de Cataluña á consecuencia de la batalla de Vimeiro y el convenio de Cintra. Habíase después señalado en el sitio de Barcelona, en Llinás y Valls, en Alcañiz particularmente, donde su habilidad y la energía de los artilleros que mandaba y á quienes se debió la victoria, le valieron, además de una gran reputación, el empleo de mariscal de campo y la cruz de oro de cuarta clase de San Fernando.

Fomentaban esa reputación y el general concepto, así en el Ejército como en las esferas del Gobierno, la actividad incansable del general Loygorri y su inteligente y enérgica iniciativa para el engrandecimiento y la educación teórica y práctica del cuerpo de Artillería. No podía, pues, echar en olvido la proclamación de sus glorias y, como una de las más puras en la guerra de la Independencia, la del valor y la abnegación de Daoiz y Velarde. No fué, con todo, el primero de entre los artilleros españoles en promover lo que pudiéramos llamar la glorificación de sus ilustres compañeros. Porque en 1812, los del departamento de Galicia dirigieron á la Regencia una representación para que se inscribiesen los nombres de los dos mártires del Parque de Madrid en todas las banderas de los regimientos del arma con uno como dístico que sirviera de estímulo para imitarlos; que se incluyera á ambos también en los extractos de revista del departamento en que se hallara el colegio,

como *presentes* en su misma clase de capitanes, y que se permitiese á los oficiales usar en los aniversarios del DOS DE MAYO una banda negra atada al brazo izquierdo.

No debieron satisfacer al general Loygorri los versos, lo cual nada tiene de extraño, ni las que, en su entusiasmo artillero, tomaría por modestas aspiraciones de sus subordinados de la Coruña; y, al cursar la representación, la modificó y ensanchó hasta dirigirla al Gobierno en los términos siguientes:

1.º Que, según lo solicitaban los oficiales del Cuerpo, figuraran en los extractos de revista Daoiz y Velarde, añadiendo que en el acto de nombrarlos el comisario que la pasase, respondiera el jefe más caracterizado de la fuerza: *como presentes y muertos gloriosamente por la libertad de la patria el 2 de Mayo de 1808.*

2.º Que ambos nombres se inscribiesen con letras mayúsculas á la cabeza de los capitanes en la escala del Cuerpo; expresando á continuación el anterior lema.

3.º Que se erigiese un sencillo, aunque majestuoso, monumento militar frente á la puerta del colegio del Cuerpo, en cuyo pedestal se leyeran sus nombres.

4.º Que se escribiera un elogio de ellos, el cual debería leerse todos los años en la apertura de la primera clase á los caballeros cadetes, á fin de estimularlos á seguir su ejemplo.

La Regencia dió su aprobación á la propuesta del general Loygorri, quien nombró á los oficiales del Cuerpo que consideraba más idóneos para escribir el elogio y dibujar el monumento á que se refieren los

dos últimos párrafos que acabamos de poner en noticia de nuestros lectores.

Pero se traslada á Madrid el asiento de las Cortes y el del Gobierno de la Nación, por consiguiente, con todas sus dependencias, así las militares como las políticas y administrativas; y entonces, el 5 de Enero de 1814, comienzan definitivamente las investigaciones y trabajos necesarios para ofrecer á España la apoteosis de sus hijos sacrificados á la ambición francesa en 1808.

IV.

El primer acto del Municipio fué digno de tan gran pensamiento y de quienes tomaron parte en él, los Madrileños, el Ejército y la Regencia, á cuya entrada, verdaderamente triunfal, se había dedicado. La *Gaceta* del día siguiente lo describía así: «De la Puerta de Atocha se dirigió S. A. con la comitiva al Prado, sitio para siempre memorable, regado con la sangre de tantas inocentes víctimas sacrificadas á la páfida ambición del tirano más abominable. En la subida del Prado al Retiro, y en el mismo suelo donde con eterna gloria yacen los ilustres mártires del 2 de Mayo, estaba colocado, en memoria de aquella sangrienta catástrofe un sencillo monumento de figura piramidal, en cuya principal fachada se veía retratado el sacrificio de aquellos heróycos españoles. Sobre el primer cuerpo del monumento se descubría una urna sepulcral con un rico paño negro orlado con fleco y borlas de oro. Ofrecíase á la vista en la misma fachada un grupo de un mancebo llorando la muerte

de aquellos inocentes, y una matrona consternada con un niño que le estaba recordando las pasadas desgracias. En los costados de las pirámides se leían dos inscripciones alusivas á tan heróico sacrificio.»

No bien se instaló en Madrid la Dirección de Artillería comenzaron, como acabamos de indicar, las investigaciones del general Loygorri para dar con los restos de sus dos antiguos compañeros de armas. Ofrecía la empresa una gran dificultad, insuperable en concepto de muchos, la de que la iglesia de San Martín, en que se decía haber sido sepultados Daoiz y Velarde, había sido demolida en Marzo de 1811. Ejecutada arrebatadamente la exhumación de los cadáveres allí yacentes, y arrancados éstos como en montón de sus enterramientos, se suponía que los restos de nuestros artilleros habrían sido confundidos con los demás.

La piedad, sin embargo, y el patriotismo de los sepultureros proporcionaron el resultado más satisfactorio. Habían tomado parte en la exhumación general; y, al llegar al sitio donde en Mayo de 1808 depositaron los cadáveres de Daoiz y Velarde, creyeron no deberlos confundir con los otros, «presagiando, no sin razón, como dice el Sr. Tamarit, que algún día se trataría de colocarlos en más digno asilo.» «Por manera, añade, que al descubrir sus sepulturas, como se hallaban colocados sobre los demás, encontraron los cadáveres enteros, aunque consumidas sus carnes, excepto alguna en los brazos y piernas, particularmente el de Daoiz, quien por estar enterrado en caja, conservaba aún restos del uniforme: al tiempo de moverlos se deshicieron y fueron coloca-

dos juntos todos sus huesos en una espuerta grande sin mezclarlos con otros. Todos los huesos exhumados fueron amontonados en las ruinas de la iglesia; pero los de aquellos héroes quedaron en la espuerta colocados en una pieza grande que había en dicha mina, á donde regularmente eran trasladados los restos de personas distinguidas, á los pies del esqueleto del padre de D. Manuel Godoy, que estaba entero y dejaron de pie arrimado á la pared. ¡Extraño y sorprendente contraste! ¡la muerte reunía en un mismo recinto y colocaba á la par los restos del padre de aquél que fué indirectamente la causa de tanta catástrofe, y los de sus más nobles víctimas.»

Con noticias tan interesantes y la indicación, hecha por los sepultureros, del sitio por donde podría acometerse la excavación que abriera paso á la mina en que recordaban haber colocado tan preciosas reliquias, se emprendió también la tarea de justificar legalmente la identidad de las víctimas y su depósito para el día en que hubiera de procederse á su nueva exhumación.

En tan patrióticas investigaciones pasó el tiempo hasta el 13 de Marzo, en que, al proponer el diputado Sr. Echeverría la fábrica en el salón de Córtes de un monumento que trasmitiese la memoria de aquella fecha de la revolución española, aprobó también la propuesta del Sr. Canga Argüelles para que se perpetuara la del DOS DE MAYO en Madrid, «centro, decía, desde el que partió el rayo de la libertad que el genio de la heroycidad lanzó en aquel memorable día.» Diez artículos comprendía la moción, á los que añadieron las Córtes otros dos, consultados por los Sres. Abella

y Norzagaray; con los que y el del Sr. Echeverría se formó un programa completo que la Regencia hizo público el 24 del mismo mes en los términos siguientes:

«Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed:

»Que las Córtes han decretado lo que sigue:

»Deseando las Córtes celebrar de un modo digno de la Nacion á quien representan la memoria del dia Dos de Mayo de 1808, con ocasion de ser el próximo el primero de su instalacion en la capital de la Monarquía han decretado: 1.º Se exumarán con todas las ceremonias religiosas establecidas para el caso, si es posible, los restos de los beneméritos D. Luis Daoiz y D. Pedro Velarde, y los de los valientes sepultados en el Prado de esta corte y en la Florida; y se encerrarán en una caxa, cuya llave se custodiará en el archivo del Congreso nacional. 2.º El terreno donde actualmente yacen las víctimas del Dos de Mayo, contiguo al salon del Prado, se bendecirá; se cerrará con berjas; se adornará con árboles; en su centro se levantará una sencilla pirámide que transmita á la posteridad la memoria de los leales; y tomará el nombre de Campo de la lealtad. 3.º El ayuntamiento de Madrid cuidará de realizar lo prevenido en el artículo anterior, y de colocar en el cementerio de la Florida, una lápida con una inscripcion en honor de los que yacen en él sacrificados al furor del enemigo. 4.º La caxa que

encerrare los restos respetables de los adalides de nuestra santa insurreccion se trasladará el día Dos de Mayo próximo con toda la publicidad y pompa dignas de un acto tan solemne á la Iglesia de S. Isidro, en donde se celebrará un oficio de difuntos con oración fúnebre. 5.º Una diputacion de individuos del Congreso nacional autorizará la traslacion, dispensándose, como las Córtes dispensan para este solo caso, lo dispuesto en el artículo 29 de su reglamento interior. 6.º El jefe político, la diputacion provincial, el ayuntamiento, el gobernador militar, el estado mayor general de los exércitos, y todas las autoridades eclesiásticas, militares y políticas residentes en esta corte concurrirán á solemnizar el acto. 7.º Las tropas de la guarnicion harán los honores que la ordenanza señala á los capitanes generales de los exércitos á la memoria fúnebre de los denodados españoles que en el día Dos de Mayo de 1808 dieron la vida por defender la religion, la libertad y el trono. 8.º En la iglesia de S. Isidro se levantará un sepulcro adornado con sencillez y elegancia, en el que se depositará la caxa que encerrare las cenizas de los primeros mártires de nuestra santa insurreccion. 9.º La diputacion del Congreso nacional que hubiere asistido á la traslacion de las cenizas y al oficio de difuntos, recogerá la llave de la caxa donde se encierran aquéllas, y la entregará á las Córtes en sesion pública. 10. La academia de la Historia formará la inscripcion que en nombre de la Nacion se haya de poner sobre el sepulcro. 11. La academia Española propondrá asuntos análogos para celebrar las glorias del memorable Dos de Mayo, tanto en prosa como en verso; adjudicando el premio



acostumbrado al que á juicio suyo lo desempeñase mejor. 12. La academia de Nobles artes ofrecerá un premio al pintor que representare con mayor maestría una de las escenas más principales de las que presencié el pueblo de Madrid en el glorioso día Dos de Mayo de 1808. 13. El quadro que á juicio de la academia obtuviere el premio se colocará en el salon permanente del Congreso nacional, para que recuerde á los padres de la patria el momento feliz aunque sangriento, en que el pueblo español pasó de la ominosa esclavitud á la bienhechora libertad. 14. La misma academia ofrecerá otro premio en la clase de escultura al que sobre programa dado presentare un modelo para un monumento capaz de eternizar la memoria gloriosa para Madrid del día 19 de Marzo de 1808. 15. El que á juicio de la academia mereciere el premio se colocará en el salon permanente de Córtes. 16. Además de los premios que las academias señalaren, las Córtes destinan una medalla de oro de las acuñadas en memoria de la Constitucion para cada uno de los profesores que merecieren el premio en cada clase. 17. Todos los gastos que ocasionare lo dispuesto en el presente decreto se satisfarán por el tesoro público. 18. Las Córtes esperan que el gefe político con el ayuntamiento de esta corte, no omitirá medio alguno de quantos estuvieren á su alcance, para que la traslacion de las cenizas y la funcion fúnebre del día Dos de Mayo próximo se execute con toda la dignidad y magnificencia con que este heróyco pueblo acostumbra á celebrar siempre las glorias de la Nacion.—Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, y para su puntual cumplimiento dará las órdenes que estime

convenientes.—Dado en Madrid á 24 de Marzo de 1814.—Vicente Ruiz Albillos, presidente.—Manuel María Aldecoa, diputado secretario.—Juan José Sanchez de la Torre, diputado secretario.—A la Regencia del Reyno.»

Este decreto se publicó el 5 de Abril; y el 10 se otorgaba al cuerpo de Artillería la gracia de encargarse del carro en que habrían de conducirse dos magníficas urnas que ya estaba construyendo para encerrar los restos de sus dos hijos predilectos, *en recompensa del heroísmo de Daoiz y Velarde y de los distinguidos servicios que había prestado en la guerra de la Independencia*. A cargo del Ayuntamiento quedaría el arreglo del cortejo fúnebre y los demás preparativos que exigiera la solemnidad que se había ideado.

Próximo ya el día en que debía ésta celebrarse, el 2 de Mayo de 1814, que tan gratos recuerdos iba á dejar entre los amantes de nuestras glorias patrias, se emprendió definitivamente la tarea de buscar los restos de los dos eminentes personajes que daban carácter militar á la jornada de aquel día memorable y lo darían á la ceremonia proyectada para el aniversario de su muerte. Y el 23 de Abril, presentes el general Loygorri y varios prohombres de nuestro Municipio y de la Villa, rodeados de una multitud inmensa, se comenzó en la plazuela de las Descalzas la excavación que habría de conducir á la mina, cuya entrada quedaba expedita el día 28, como el 29, y á presencia también del coronel de Artillería Sr. Guinea, se concluía de abrir paso franco á la sala en que dijeron los sepultureros haber depositado los restos de Daoiz y Velarde. Los circunstantes pudieron entonces cercio-

rarse de la veracidad de aquellos patriotas al ver de pie y arrimado á una de las paredes, tal cual lo habían dicho, el esqueleto del que antes y entonces aseguraron ser D. José Godoy.

A sus pies se descubrieron los restos de los héroes, reconocidos inmediatamente por el uniforme de artillería en que estaban los del uno envueltos y el hábito de la orden seráfica con que fué revestido Velarde, sacado del Parque en completa desnudez entre los girones de una tienda de campaña. No se habla en tal ocasión de la espuerta en que decían los sepultureros haber colocado tan venerandos restos; circunstancia ó contradicción que nada significa ante las históricas envolturas, de todos recordadas, y la cinta rosa que se había visto á Daoiz y la sangre de que uniforme, cinta y hábito estaban manchados. A aquel acto conmovedor asistían ya el 1.º de Mayo varios otros próceres, representantes de la Iglesia, de la Justicia y de la Milicia, ante los cuales se entregaron aquellos medio deshechos esqueletos al general Loygorri que, ¡circunstancia extraña! llevaba á su lado un niño que, andando el tiempo, había de presidir como Alcalde corregidor, otro aniversario semejante al que iba á celebrarse el día siguiente.

Trasladados al Parque en urnas provisionales, selladas con el del Cardenal Arzobispo de Toledo, fueron los restos de los héroes colocados y expuestos en un salón que se adornó con propiedad, y en el que, no sólo los guardas de tan rico tesoro, sinó el general Castaños, otros de sus compañeros, grandes de España y una multitud de notabilidades los pudieron ver y regar con sus lágrimas. Y, por cierto, que entre

los generales se hallaba D. Juan Downie, escocés tan excéntrico como valiente, jefe de una legión extremeña vestida á la antigua usanza, y que ceñía la espada de Pizarro que le había regalado la marquesa de la Conquista, descendiente del célebre descubridor del Perú. Era estimadísimo de los españoles y lo merecía, que, además de sus muchos servicios en aquella guerra, había ejecutado en la reconquista de Sevilla una hazaña verdaderamente caballeresca. Recibida la orden de acometer el paso del puente de Triana, dos veces fué rechazado y las dos herido; pero, «á la tercera, dice el conde de Toreno, arremetiendo casi solo, saltó á caballo por uno de los huecos que los franceses habían practicado en una parte del puente quitando las tablas traviesas, y fué derribado, herido nuevamente en la mejilla y en un ojo, y hecho prisionero. Conservó, sin embargo, bastante presencia de ánimo para arrojar á su gente la espada de Pizarro, logrando así que no sirviese de glorioso trofeo á los enemigos.»

Ahora bien: ¿cómo negar á tal hombre la satisfacción de uno, siquier fuera caprichoso, tan delicado anhelo cual el de poseer dos botones de la casaca de Daoiz y un diente de la calavera de Velarde? ¿Cómo desairarle en presencia del vencedor de Bailén, á quien el cabildo de la catedral Hispalense había regalado la falanje de uno de los dedos del cadáver de San Fernando? Entregáronse, pues, á Downie las apetecidas reliquias, y se cerraron las nuevas urnas, trabajo primoroso de madera tallada, terciopelo y oro, hoy guardadas en el Museo de Artillería; y con la espada, el bastón, sombrero y faja de capitán gene-

ral, cuyos honores se les iba haciendo desde su extracción de la mina de San Martín, quedaron expuestas á la vista y admiración del público de Madrid. Aquella noche, por último, se sacaron de las urnas el uniforme y el hábito de Daoiz y Velarde, que también se conservan en ellas, y todo se preparó para la triste festividad que iba á revestir los caracteres de una de las solemnidades más fastuosas que se han celebrado en honra y gloria de la nación española.

Coronaron la obra de las Córtes, para la celebración de tan patriótica fiesta, dos decretos á cual más significativos. Decía el primero, dado el 14 de Abril anterior: «Las Córtes, queriendo perpetuar por todos los medios posibles la gloriosa aunque triste memoria del Dos de Mayo, en cuyo día sellaron con su sangre los primeros mártires de la patria su generoso y heroico amor á la libertad é independencia de la Nación, han tenido á bien decretar lo siguiente: el día Dos de Mayo será perpetuamente de luto riguroso en toda la monarquía española.»

El segundo ordenaba la traslación de las Córtes al local nuevamente elegido para celebrar sus sesiones en el palacio de doña María de Aragón. Poco dicen las actas de las Córtes, en aquella legislatura, de las dificultades que se ofrecían para aquella traslación, pedida el 30 de Abril por el Sr. Larrazabal y aprobada con esta fórmula: «Que se de principio á la religiosa ceremonia del Dos de Mayo en el nuevo salon de Córtes.» Menos dicen aún en el resumen de la sesión del 2 de Mayo, en que el mismo diputado solicitó «que las Córtes continuasen sus sesiones en el edificio destinado para ellas.» Por donde pueden saberse, aunque

anunciadas en estilo algo zumbon quizás, las diversas peripecias de aquel suceso con que se quería demostrar la parte que tomaban las Córtes en el pensamiento de dar el mayor brillo posible á la ceremonia del día, es por el número 108 de *El Procurador General de la Nación y del Rey*, que describe la sesión con que se inició aquélla.

Dice así: «El Sr. Larrazabal hizo la indicacion de que siguiesen las sesiones en el nuevo salon: á fin de apoyarla formó un discurso S. S. en que nos hizo ver la belleza y elegancia con que estaba construido; los símbolos y pinturas alegóricas que tenian los señores diputados á la vista, y con cuyo incitativo podian moverse al ejercicio y práctica de las virtudes propias de su mision y destino. No dexó de hacernos reparar en la fortaleza y generosidad con que los héroes Daoiz y Velarde habían despreciado sus vidas por el honor y salud de la Patria, las pinturas en baxo relieve que representan la ferocidad y barbarie francesa, y hasta la hermosura y comodidad de este nuevo salon con respecto al salon de los Caños que acababan de abandonar; todo, todo nos lo demostró S. S. con el dedo; pero no pudieron menos algunos de reparar, que en su larga descripcion no hiciese mencion alguna de dos bellas estátuas que, dándose recíprocamente la mano, ocupan el frontis del salon: *Justitia et pax osculatæ sunt*.—El Sr. Dolarea, hizo presente que no convenia á las Córtes acceder á esta indicacion contra el dictámen de los comisionados para informar sobre este punto.—El Sr. Cepero, disipó con elegancia el dictámen de los médicos, que expusieron á las Córtes, no ser sana la dilatada estancia en el nuevo